



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 30/04/25.

VISTO el Expediente N° MS-E-40237-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita el pedido de 2 toners - Servicio de Ginecología y Obstetricia H.R.U., según Nota de Pedido N° 05/2025- RAF 1785.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 03/2025 -RAF 1785.

Que el presente gasto se cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna, según documento de orden N°8, volante de imputación preventiva N° 3/2025 –RAF 1785.

Que, al momento de autorizar la prosecución del trámite, la Directora Administrativa del Hospital Regional Ushuaia ha expuesto el encuadre legal a otorgar al presente trámite.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15, N°188/23 sus modificaciones y complementarias, y N°10/25. Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°3154/23, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23 y N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N°03/2025-RAF 1785, referente al pedido de 2 toners - Servicio de Ginecología y Obstetricia H.R.U.,

///...2

*Febrauer*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

según Nota de Pedido N° 5/2025- RAF 1785, en los términos establecidos en el Inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N°3/2025- RAF 1785.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 1785, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 564 /25.-

HRU
LP

  
Lic. María Femenia Díaz Suñes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia